

FECHA

14/07/2026

CERTIFICADO No.

851

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	ESPCO CLINICA DEVAL	UPRES VALLE	42132103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO 02-02-01-002	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) 02-02-01-002-07	CORTINAS Y COLGADURAS	N/A	-	\$ 111,384,600	-	-	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	\$ 111,384,600	-	-	-

No. SINAR

PR-DEVAL-0641-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

111,384,600.00

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos Unidad

SI DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

SI DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

7750 123326
2026 123326 - 780

Página 1 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

		"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".						
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	52131501		ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTRO Y PRODUCTOS ELECTRICOS DE CONSUMO	TRATAMIENTO DE VENTANA	CORTINA Y ROPAJE	CORTINAS		
	42132103		EQUIPO MEDICO, ACCESORIO Y SUMINISTRO	TELAS Y VESTIDOS MEDICOS	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL	CORTINA DE BARRERA PARA PACIENTES		
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la presente contratación Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de: CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$111.384.600) , para la vigencia 2026.							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02-02-01-002	UPRES VALLE	ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	16	N/A	\$111.384.600	\$111.384.600
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$111.384.600	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional asignó a través de Resolución 001 del 01 de enero de 2026- DISAN Programa "O" Adquisición de Bienes y Servicios. Recurso 16 Vigencia 2026 Valor: \$111.384.600							
	NO.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
	1	14/07/2026	851	UPRES VALLE	16	ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	\$111.384.600	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa: (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).							
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente contenido el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.							

Página 2 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el Departamento del Valle

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tiene la responsabilidad de garantizar que la prestación de los servicios de salud se desarrolle en condiciones de calidad, seguridad y humanización, disponiendo de una infraestructura física y dotación acordes con los estándares establecidos para las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Durante las actividades de inspección y verificación de la infraestructura física se evidenció que las cortinas actualmente instaladas cuentan con una vida útil superior a diez (10) años de servicio continuo. Como consecuencia del uso permanente y de los procesos de limpieza y desinfección propios del ambiente hospitalario, estos elementos presentan desgaste generalizado en las telas, rieles, soportes y accesorios, afectando su funcionalidad y la adecuada presentación de los espacios asistenciales.

En atención a esta situación, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición e instalación a todo costo de cortinas hospitalarias, con el fin de renovar la dotación existente, fortalecer las condiciones locativas de los diferentes puntos de atención que permitan garantizar ambientes adecuados para la prestación de los servicios de salud. En ese sentido, la reposición de las cortinas hospitalarias y de consultorio constituye una acción necesaria para conservar ambientes que favorezcan la privacidad del paciente, faciliten los procesos de limpieza y desinfección, apoyen el control de infecciones, mejoren las condiciones locativas y contribuyan al cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos para la prestación de los servicios de salud. La renovación de estos elementos permitirá brindar ambientes más seguros, funcionales y confortables, fortaleciendo la confianza de los usuarios y mejorando las condiciones bajo las cuales se presta el servicio.

Adicionalmente, la necesidad de la presente contratación se sustenta en la Resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 465 de 2025, mediante las cuales el Ministerio de Salud y Protección Social establece las condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, exigiendo que la infraestructura física, los ambientes de atención y la dotación permanezcan en condiciones adecuadas de conservación, mantenimiento, funcionamiento, seguridad e higiene, de manera que garanticen una atención segura, continua y con calidad para los usuarios. Estas disposiciones obligan a los prestadores a realizar procesos permanentes de verificación y mantenimiento de las condiciones de habilitación, asegurando que los elementos que hacen parte de la infraestructura asistencial sean funcionales y acordes con los estándares definidos en el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Así mismo, la Resolución 2215 de 2020, mediante la cual se adopta el Manual de Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud, establece lineamientos orientados a garantizar ambientes seguros mediante la implementación de medidas de limpieza, desinfección y mantenimiento de las áreas asistenciales y de los elementos utilizados durante la prestación de los servicios de salud. En este contexto, las cortinas hospitalarias y las cortinas instaladas en consultorios constituyen elementos que deben conservar condiciones óptimas de higiene y funcionamiento, razón por la cual su reemplazo resulta procedente cuando presentan deterioro por el uso continuo y han superado su vida útil.

Página 3 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

POBLACIÓN OBJETO

Con la ejecución del presente proceso contractual se beneficiarán directamente los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional que reciben atención en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, incluyendo personal uniformado en servicio activo, personal con asignación de retiro, pensionados, beneficiarios y demás usuarios con derecho a la prestación de los servicios de salud.

Igualmente, la contratación beneficiará al personal médico, asistencial, administrativo y de apoyo que desarrolla sus actividades en la Unidad, al disponer de espacios que favorezcan el adecuado desarrollo de la atención en salud y el cumplimiento de los protocolos institucionales de calidad, bioseguridad y humanización.

Los elementos objeto de la presente contratación serán destinados a la ESPCO Clínica DEVAL y a las ESPRI Palmira, Tuluá, Roldanillo, Buenaventura, Buga y Nuestra Señora de Fátima, sedes que conforman la red de prestación de servicios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. En estas instalaciones, las cortinas hospitalarias y de consultorio son indispensables para el desarrollo de las actividades asistenciales, toda vez que contribuyen a garantizar la privacidad de los usuarios durante la atención, mejorar las condiciones funcionales de los espacios y mantener ambientes acordes con los estándares de calidad, bioseguridad y habilitación exigidos para la prestación de los servicios de salud.

OPORTUNIDAD

La oportunidad de la presente contratación radica en la necesidad de fortalecer las condiciones de infraestructura y dotación requeridas para la adecuada prestación de los servicios de salud, mediante la reposición de elementos que contribuyen al funcionamiento de las áreas asistenciales y de consulta. Su adquisición permitirá mantener espacios acordes con los estándares de calidad, seguridad, privacidad y bioseguridad exigidos por la normatividad vigente, favoreciendo la continuidad del servicio, la humanización de la atención y el cumplimiento de las condiciones de habilitación aplicables a la Entidad. Asimismo, esta contratación constituye una medida preventiva orientada a preservar las condiciones físicas de los ambientes de atención y a garantizar que la prestación de los servicios se desarrolle de manera eficiente, segura y conforme a los principios que rigen el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

NECESIDAD DE INSTALACION DE CORTINAS HOSPITALARIAS

Con el presente proceso contractual se realizará la adquisición e instalación a todo costo de las cortinas hospitalarias que se relacionan a continuación, de conformidad con las necesidades identificadas por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y las especificaciones técnicas definidas.

ITEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DIMENSIONES
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	Hospitalización adulto	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,30metros
		Hospitalización pediatría	*Ancho: 3.50 metros
		Consulta externa	*NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
2	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 2	Consulta externa	Alto cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros
		Ecografía ginecobstetricia	*Ancho: 3.50 metros
		Cirugía	*NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
3		Urgencias observación Urgencias hidratación Pediatría urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 5.50 metros
		Cortina lineal observación Cortina lineal hidratación Urgencias sala ERA adulto Urgencias sala ERA niños Consultorio urgencias	*NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:3.50 metros

Página 4 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 1		* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
		Sala de infusión	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:6.00 metros
		Rehabilitación – adulto Rehabilitación –fisioterapia	*NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2.80metros *Ancho:2.70 metros
	ESPRI DE FATIMA	consultorio de 208 a 222 piso 2	* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.40 metros
		consultorio de 302 a 319 piso 3	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.70 metros
	ESPRI TULUA	Procedimientos Rehabilitación Vacunación Odontología Consultorio médico general (110-111-104-108) Laboratorio	* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.50 metros
		Consultorios (101-102-103-104) Consultorio psicología Odontología Procedimiento PMS enfermería	* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.20 metros
	ESPRI PALMIRA	Vacunación	* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:4.10 metros
		Consultorio (101-102 (enfermería y procedimiento) PYM Crecimiento y desarrollo enfermería	* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,90metros *Ancho:3.50 metros
	ESPRI BUGA	Consultorio medicina general Pediatria Medicina interna	* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,25metros *Ancho:3.50 metros
		Consultorio medicina general Consultorio consulta externa Odontología Crecimiento y desarrollo	* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros
	ESPRI ROLDANILLO	Consultorio medicina general Consultorio consulta externa Odontología Crecimiento y desarrollo	* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros
	ESPRI BUENAVENTURA	Consultorio medicina general Procedimiento menores Vacunación	* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros

Página 5 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CORTINA ENROLLABLE TIPO SCREEN			
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	❖ Habitaciones hospitalización	cortina screemm 5% enrollable con cenefa deluxe beige *altura 1.70 metros *Ancho: 2.05 metros

La presente contratación hace parte de las acciones de mejoramiento continuo implementadas por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para fortalecer las condiciones de infraestructura y dotación requeridas en la prestación de los servicios de salud. La renovación de las cortinas hospitalarias y de consultorio permitirá conservar ambientes funcionales y acordes con las necesidades operativas de la Entidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades asistenciales y al mantenimiento de espacios que favorezcan una atención segura, organizada y centrada en el usuario. De esta manera, la inversión no solo responde a una necesidad de reposición física de los elementos existentes, sino que representa una acción orientada a preservar la calidad del servicio, optimizar las condiciones locativas y garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas donde diariamente se desarrollan actividades de atención en salud.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN

Para atender la necesidad descrita en el presente estudio previo, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con un presupuesto oficial estimado de **CIENTO ONCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.384.600 M/CTE)**, suma que corresponde al valor destinado para la presente contratación.

El presupuesto fue determinado con base en el estudio de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas, los precios del mercado y las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual, garantizando que el valor estimado sea suficiente para cubrir el suministro e instalación a todo costo de las cortinas hospitalarias y cortinas para consultorios, incluyendo todos los materiales, accesorios, transporte, mano de obra y demás

OBJETO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR ESTIMADO	ASIGNADO PROYECCIÓN	DEFICIT
ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	\$111.384.600	\$111.384.600	\$111.384.600	\$0

NOTA: La presente contratación se adelantará por la totalidad del presupuesto asignado, el cual fue determinado para cubrir el cien por ciento (100 %) de la necesidad identificada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, correspondiente a la adquisición e instalación a todo costo de las cortinas hospitalarias requeridas en las diferentes sedes objeto del proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas por la Entidad.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Con el fin de atender la necesidad identificada, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca determinó que la alternativa más conveniente es adelantar un proceso de contratación para la **adquisición e instalación a todo costo de cortinas hospitalarias**, que permita reemplazar integralmente los elementos que han cumplido su vida útil y garantizar su adecuada instalación en las áreas priorizadas.

Esta alternativa asegura el suministro de elementos nuevos que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para ambientes destinados a la prestación de servicios de salud. La implementación de esta solución permitirá optimizar las condiciones de la infraestructura física, fortalecer la capacidad operativa de la Entidad y mantener espacios funcionales para el desarrollo de las actividades asistenciales, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de habitación, los lineamientos de bioseguridad y los estándares de calidad exigidos para la prestación de los servicios de salud.

Página 6 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así

Acuerdo Comercial		VIGENTE	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	NO

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico son: Chile, México y Perú.
- En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción puesto que no supera el valor del umbral

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP:

Una vez realizada la verificación de la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) administrados por Colombia Compra Eficiente, se evidenció que no se encuentran disponibles los bienes y servicios requeridos para atender la presente necesidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto de la contratación comprende el suministro e instalación a todo costo de cortinas hospitalarias y cortinas para consultorios, cuyas características técnicas, dimensiones, sistemas de instalación y condiciones de ejecución deben ajustarse a las necesidades específicas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. En consecuencia, al no tratarse de bienes estandarizados disponibles en los Acuerdos Marco de Precios y requerirse además la instalación integral de los elementos, no es procedente adelantar la contratación a través de dicho instrumento de agregación de demanda.

Página 7 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: El presente proceso de contratación no cuenta con antecedentes administrativos, por cuanto corresponde al primer proceso que adelanta la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para la adquisición e instalación a todo costo de cortinas hospitalarias y cortinas para consultorios; por lo tanto, no existen actuaciones administrativas o contractuales previas que sirvan de antecedente para este proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 del 2015, es:
 Ley 1150 del 2007, Artículo 2. De las modalidades de selección, numeral 5, Contratación mínima cuantía “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad (...)” – Contratación de mínima cuantía (factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentra en el rango del 10% de la menor cuantía, hasta los 100 SMLMV para el presupuesto de la Policía Nacional).

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y artículo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimientos para la contratación de Mínima Cuantía, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista.”

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- ❖ La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- ❖ La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- ❖ Las condiciones técnicas exigidas.
- ❖ El valor estimado del contrato y su justificación
- ❖ El plazo de ejecución del contrato.
- ❖ El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo: **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**, del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 8 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a no estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.4. 2.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. siempre y cuando no se afecte la calidad del servicio exigido por la unidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

la escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad, la cual será el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.**

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "Artículo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores

Página 9 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**»,

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de

Página 10 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «**Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad**» y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)**», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)**», mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «**Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)**», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia

Página 11 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales**» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)**», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con

Página 12 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

- (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **«Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)»**, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
- (b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas
- (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el **«Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el **«Formato 8 – Acreditación Mipyme»**, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se

Página 13 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme**», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales**».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipymes, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

Página 14 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función “=RESIDUO ()” de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestará el servicio integral **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**”, relacionadas a continuación

No.	Lugar de instalación	Dirección	Ciudad
1	ESPCO – CLINICA DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	Cali – Valle del Cauca
2	ESPRI Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada	Cali – Valle del Cauca
3	ESPRI Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira	Palmira – Valle del Cauca
4	ESPRI Tuluá	Carrera 44 No. 37-164 Tuluá B/ villa campestre.	Tuluá - Valle del Cauca
5	ESPRI Buga	carrera 16 No 7-68 Barrio José María	Buga - Valle del Cauca
6	ESPRI Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón	Buenaventura - Valle del Cauca
7	ESPRI Roldanillo	Carrera 16 No. 7-68 barrio José maria cabal	Roldanillo Valle del Cauca

Dichos elementos deberán cumplir las condiciones establecidas en el anexo **Especificaciones Técnicas Mínimas**. El desplazamiento y entrega debe ser previsto y costado por el contratista, previa coordinación con el supervisor. Estos elementos deberán ser entregados en dicho lugar en el horario comprendido de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. y de las 02:00 p.m. a las 6:00 p.m.

Página 15 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El oferente el cual resultare adjudicado el presente contrato se realizara en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con los requerimientos del supervisor, según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas y con la garantía exigida, de acuerdo con los requerimientos del Jefe del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de Ahorros o Corriente) N° (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Página 16 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. # \$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Página 17 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

según ej. adjunto: #S15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #\$ ó #S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

- Habilitarse ante la Dian
- Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato Será el **Responsable de Hotelería Hospitalaria Espco Deval de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces**; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse

Página 18 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** por la oferta presentada por el oferente; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a quien oferte el mayor porcentaje de descuento, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el presente estudio previo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos establecidos.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con mayor porcentaje de descuento, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Página 19 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tiene la responsabilidad de garantizar que la prestación de los servicios de salud se desarrolle en condiciones de calidad, seguridad y humanización, disponiendo de una infraestructura física y dotación acordes con los estándares establecidos para las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Durante las actividades de inspección y verificación de la infraestructura física se evidenció que las cortinas actualmente instaladas cuentan con una vida útil superior a diez (10) años de servicio continuo. Como consecuencia del uso permanente y de los procesos de limpieza y desinfección propios del ambiente hospitalario, estos elementos presentan desgaste generalizado en las telas, rieles, soportes y accesorios, afectando su funcionalidad y la adecuada presentación de los espacios asistenciales.

En atención a esta situación, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición e instalación a todo costo de cortinas hospitalarias y cortinas para consultorios, con el fin de renovar la dotación existente, fortalecer las condiciones locativas de los diferentes puntos de atención que permitan garantizar ambientes adecuados para la prestación de los servicios de salud. En ese sentido, la reposición de las cortinas hospitalarias y de consultorio constituye una acción necesaria para conservar ambientes que favorezcan la privacidad del paciente, faciliten los procesos de limpieza y desinfección, apoyen el control de infecciones, mejoren las condiciones locativas y contribuyan al cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos para la prestación de los servicios de salud. La renovación de estos elementos permitirá brindar ambientes más seguros, funcionales y confortables, fortaleciendo la confianza de los usuarios y mejorando las condiciones bajo las cuales se presta el servicio.

Adicionalmente, la necesidad de la presente contratación se sustenta en la Resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 465 de 2025, mediante las cuales el Ministerio de Salud y Protección Social establece las condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, exigiendo que la infraestructura física, los ambientes de atención y la dotación permanezcan en condiciones adecuadas de conservación, mantenimiento, funcionamiento, seguridad e higiene, de manera que garanticen una atención segura, continua y con calidad para los usuarios. Estas disposiciones obligan a los prestadores a realizar procesos permanentes de verificación y mantenimiento de las condiciones de habilitación, asegurando que los elementos que hacen parte de la infraestructura asistencial sean funcionales y acordes con los estándares definidos en el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Así mismo, la Resolución 2215 de 2020, mediante la cual se adopta el Manual de Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud, establece lineamientos orientados a garantizar ambientes seguros mediante la implementación de medidas de limpieza, desinfección y mantenimiento de las áreas asistenciales y de los elementos utilizados durante la prestación de los servicios de salud. En este contexto, las cortinas hospitalarias y las cortinas instaladas en consultorios constituyen elementos que deben conservar condiciones óptimas de higiene y funcionamiento, razón por la cual su reemplazo resulta procedente cuando presentan deterioro por el uso continuo y han superado su vida útil.

POBLACIÓN OBJETO

Con la ejecución del presente proceso contractual se beneficiarán directamente los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional que reciben atención en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, incluyendo personal uniformado en servicio activo, personal con asignación de retiro, pensionados, beneficiarios y demás usuarios con derecho a la prestación de los servicios de salud.

Página 20 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Igualmente, la contratación beneficiará al personal médico, asistencial, administrativo y de apoyo que desarrolla sus actividades en la Unidad, al disponer de espacios que favorezcan el adecuado desarrollo de la atención en salud y el cumplimiento de los protocolos institucionales de calidad, bioseguridad y humanización.

Los elementos objeto de la presente contratación serán destinados a la ESPCO Clínica DEVAL y a las ESPRI Palmira, Tuluá, Roldanillo, Buenaventura, Buga y Nuestra Señora de Fátima, sedes que conforman la red de prestación de servicios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. En estas instalaciones, las cortinas hospitalarias y de consultorio son indispensables para el desarrollo de las actividades asistenciales, toda vez que contribuyen a garantizar la privacidad de los usuarios durante la atención, mejorar las condiciones funcionales de los espacios y mantener ambientes acordes con los estándares de calidad, bioseguridad y habilitación exigidos para la prestación de los servicios de salud.

OPORTUNIDAD

La oportunidad de la presente contratación radica en la necesidad de fortalecer las condiciones de infraestructura y dotación requeridas para la adecuada prestación de los servicios de salud, mediante la reposición de elementos que contribuyen al funcionamiento de las áreas asistenciales y de consulta. Su adquisición permitirá mantener espacios acordes con los estándares de calidad, seguridad, privacidad y bioseguridad exigidos por la normatividad vigente, favoreciendo la continuidad del servicio, la humanización de la atención y el cumplimiento de las condiciones de habilitación aplicables a la Entidad. Asimismo, esta contratación constituye una medida preventiva orientada a preservar las condiciones físicas de los ambientes de atención y a garantizar que la prestación de los servicios se desarrolle de manera eficiente, segura y conforme a los principios que rigen el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

NECESIDAD DE INSTALACION DE CORTINAS HOSPITALARIAS

Con el presente proceso contractual se realizará la adquisición e instalación a todo costo de las cortinas hospitalarias que se relacionan a continuación, de conformidad con las necesidades identificadas por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y las especificaciones técnicas definidas.

ITEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DIMENSIONES
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	Hospitalización adulto	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,30metros
		Hospitalización pediatría	*Ancho: 3.50 metros
		Consulta externa	*NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
2	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 2	Consulta externa	Alto cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros
		Ecografía ginecobstetricia	*Ancho: 3.50 metros
		Cirugia	*NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
3	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 1	Urgencias observación Urgencias hidratación Pediatría urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 5.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA.
		Cortina lineal observación Cortina lineal hidratación Urgencias sala ERA adulto Urgencias sala ERA niños Consultorio urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
		Sala de infusión	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho: 6.00 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA.
		Rehabilitación – adulto Rehabilitación –fisioterapia	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 2.70 metros

Página 21 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

			* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
4	ESPRI DE FATIMA	consultorio de 208 a 222 piso 2	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.40 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
		consultorio de 302 a 319 piso 3	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.70 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
5	ESPRI TULUA	Procedimientos Rehabilitación Vacunación Odontología Consultorio médico general (110-111-104-108) Laboratorio	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
6	ESPRI PALMIRA	Consultorios (101-102-103-104) Consultorio psicología Odontología Procedimiento PMS enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.20 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
		Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:4.10 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
7	ESPRI BUGA	Consultorio (101-102 (enfermería y procedimiento) PYM Crecimiento y desarrollo enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,90metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
		Consultorio medicina general Pediatria Medicina interna	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,25metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
8	ESPRI ROLDANILLO	Consultorio medicina general Consultorio consulta externa Odontología Crecimiento y desarrollo	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
9	ESPRI BUENAVENTURA	Consultorio medicina general Procedimiento menores Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.
CORTINA ENROLLABLE TIPO SCREEN			
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	❖ Habitaciones hospitalización	cortina screemm 5% enrollable con cenefa deluxe beige *altura 1.70 metros *Ancho: 2.05 metros

La presente contratación hace parte de las acciones de mejoramiento continuo implementadas por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para fortalecer las condiciones de infraestructura y dotación requeridas en la prestación de los servicios de salud. La renovación de las cortinas hospitalarias y de consultorio permitirá conservar ambientes funcionales y acordes con las necesidades operativas de la Entidad, contribuyendo al adecuado

Página 22 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

desarrollo de las actividades asistenciales y al mantenimiento de espacios que favorezcan una atención segura, organizada y centrada en el usuario. De esta manera, la inversión no solo responde a una necesidad de reposición física de los elementos existentes, sino que representa una acción orientada a preservar la calidad del servicio, optimizar las condiciones locativas y garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas donde diariamente se desarrollan actividades de atención en salud.

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN

Para atender la necesidad descrita en el presente estudio previo, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con un presupuesto oficial estimado de **CIENTO ONCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$111.384.600 M/CTE)**, suma que corresponde al valor destinado para la presente contratación.

El presupuesto fue determinado con base en el estudio de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas, los precios del mercado y las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual, garantizando que el valor estimado sea suficiente para cubrir el suministro e instalación a todo costo de las cortinas hospitalarias y cortinas para consultorios, incluyendo todos los materiales, accesorios, transporte, mano de obra y demás

OBJETO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR ESTIMADO	ASIGNADO PROYECCIÓN	DEFICIT
ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	\$111.384.600	\$111.384.600	\$111.384.600	\$0

NOTA: La presente contratación se adelantará por la totalidad del presupuesto asignado, el cual fue determinado para cubrir el cien por ciento (100 %) de la necesidad identificada por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, correspondiente a la adquisición e instalación a todo costo de las cortinas hospitalarias requeridas en las diferentes sedes objeto del proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas por la Entidad.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Con el fin de atender la necesidad identificada, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca determinó que la alternativa más conveniente es adelantar un proceso de contratación para la adquisición e instalación a todo costo de cortinas hospitalarias y cortinas para consultorios, que permita reemplazar integralmente los elementos que han cumplido su vida útil y garantizar su adecuada instalación en las áreas priorizadas.

Esta alternativa asegura el suministro de elementos nuevos que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para ambientes destinados a la prestación de servicios de salud. La implementación de esta solución permitirá optimizar las condiciones de la infraestructura física, fortalecer la capacidad operativa de la Entidad y mantener espacios funcionales para el desarrollo de las actividades asistenciales, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de habilitación, los lineamientos de bioseguridad y los estándares de calidad exigidos para la prestación de los servicios de salud.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se pudo establecer que en el Departamento del Valle existe pluralidad de oferentes, pues contamos con varias empresas con sede en la ciudad de Cali que pueden ofrecer el **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**. En el mercado local actualmente existen empresas especializadas en esta clase de servicios, autorizadas, de reconocida trayectoria, con excelente respaldo y calidad, con establecimientos comerciales y equipo de trabajo idóneo que puedan cumplir

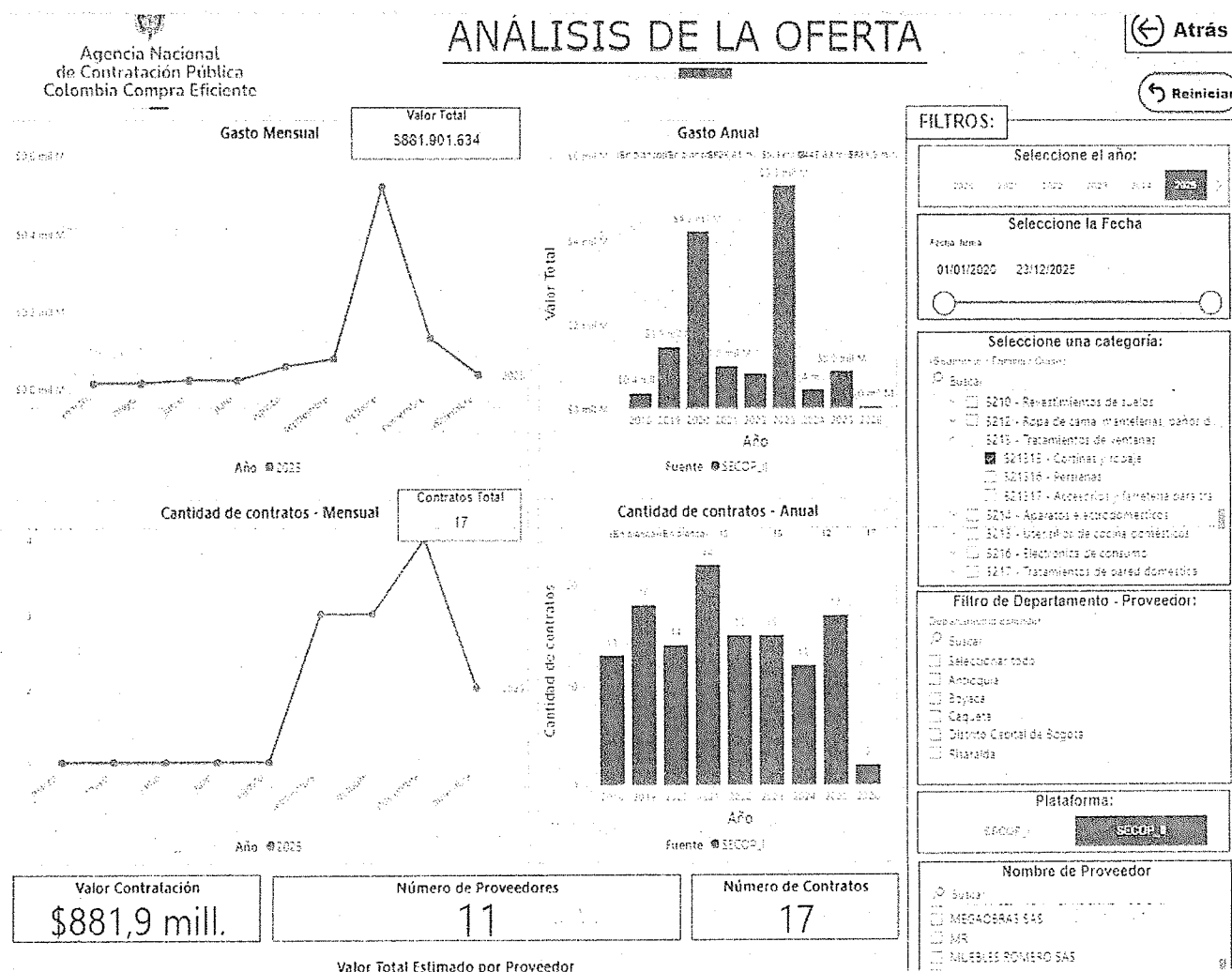
Página 23 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

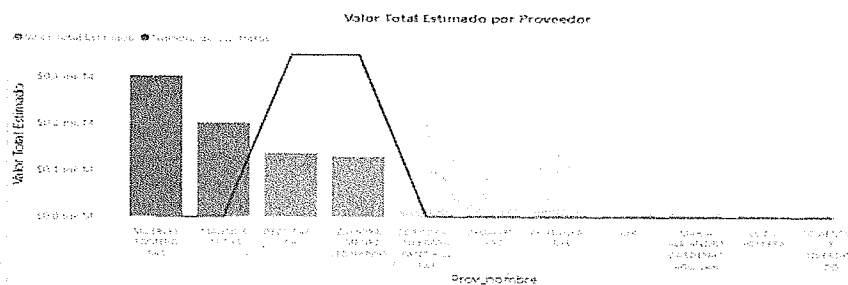
con el presente objeto contractual, respecto de lo cual, se solicitó cotización a las entidades que se relacionan a continuación:

- ❖ CORTIMED CALI
- ❖ CILSA S.A.S.
- ❖ CALI CORTINAS

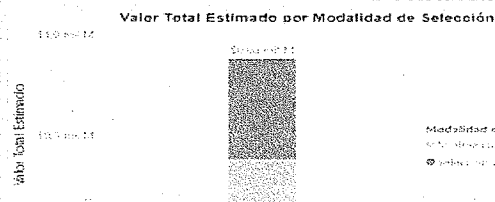
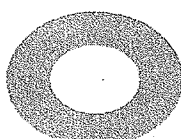
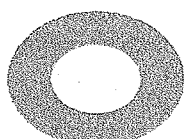
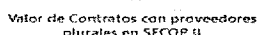
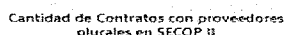
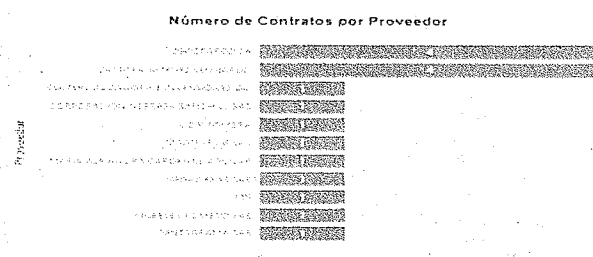
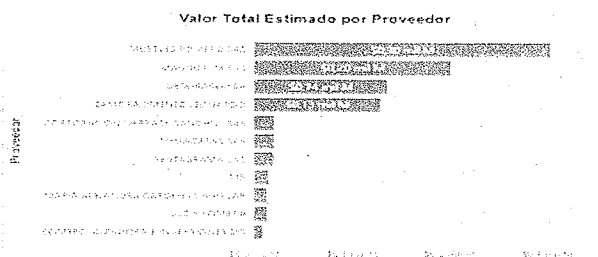
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia Compra Eficiente - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>, se realizó una validación de datos en cuanto a la oferta en el mercado del código de clasificación UNSPSC 52131501, para la vigencia 2025 en el Departamento del Valle del Cauca, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 17 contratos por una valor aproximado de Ochocientos ochenta y un millones novecientos un mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$881.901.634) con 11 proveedores, lo cual garantiza que existe un amplio sector de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso.





1. NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE 2. APELLIDOS DEL PADRE 3. APELLIDOS DEL ABOGADO 4. APELLIDOS DEL ABOGADO	
Documento de Proveedor (Plataforma)	
5. País 6. Sexo del proveedor 7. NÚMERO DE CÉDULA	8. Valor contratado
9.0	9.1 34: 625-133
Modalidad de selección	
 Compras	 RENTAS
 Químicos	 Requisitos



Dentro del sector se encuentran proveedores que ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quienes dentro de su perfil cuentan con el recurso humano y financiero; para el presente proceso Por tal motivo, se publicó a través de la plataforma SECOP II la solicitud de cotización PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 033/2026, mediante el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48381418&isFromPublicArea=True&isModal=False> . Como resultado de dicha publicación, se recibió dos cotizaciones que se relacionan a continuación.

- ❖ HUGO FERNANDO RODRIGUEZ SALGADO
❖ CORTIMED CALI

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no ha realizado anteriormente la adquisición e instalación de cortinas hospitalarias mediante un proceso contractual de estas características. En consecuencia, para la determinación del valor estimado de la contratación se efectuó un estudio de mercado con base en las cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, las cuales permitieron establecer las condiciones técnicas y un precio de referencia acorde con las necesidades de la Entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: En términos generales, la contratación para la adquisición e instalación a todo costo de cortinas hospitalarias permitirá mejorar las condiciones de privacidad, comodidad y humanización

Página 25 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

durante la atención en salud, además de contribuir al mantenimiento de ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades asistenciales, en concordancia con los estándares de infraestructura y dotación establecidos para las instituciones prestadoras de servicios de salud. Acondicionados en sus áreas, sino también, que garanticen la continuidad ininterrumpida de dichos servicios.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que se puedan presentar dentro la ejecución del proceso que resulte del presente Estudio Previo serán asumidos por el futuro contratista

4. MONEDA A CONTRATAR

Para el presente proceso se establece como moneda a contratar el peso colombiano (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- ✦ Precios referencia SECOP.
- ✦ Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- ✦ Precios de catálogo.
- ✦ Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vicencias, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA / SIO SAS	ADQUISICION DE CORTINAS HOSPITALARIAS PARA EL AREA DE PRIORITARIA DEL DMBU Y PARA EL GRUPO 2 ES LA ADQUISICION DE PERSIANAS INTERIORES PARA EL AUDITORIO DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	422-DIGSA/DMBUG-2025 del 19/11/2026	MC461-DIGSA/DMBUG-2025	\$ 24.000.000
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. / IMEDCO	COMPRVENTA E INSTALACIÓN DE CORTINAS HOSPITALARIAS Y RIELES, UTILIZADAS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y PEDIATRÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.	CSFP-214-2025 26/03/2025	CSFP-214-2025	\$9.758.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I / RO CALDERON ECHAVARRIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS HOSPITALARIAS CON SUS RESPECTIVOS RIELES, DESTINADAS A LA ADECUACIÓN DE LOS DIFERENTES CONSULTORIOS Y ÁREAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE FALAN	CO1.PCCNTR.9425871 30/03/2026	102/2026	\$ 6.000.000

NOTA: Para el presente proceso se realizó la consulta de contratos registrados en la plataforma SECOP; <https://www.colombiacompra.gov.co/> (SECOP), sin embargo, los valores identificados no fueron tomados como referencia para la determinación del presupuesto oficial, toda vez que los objetos contractuales consultados presentan diferencias en aspectos como las dimensiones de las cortinas, tipo de tela, sistemas de instalación, especificaciones técnicas, cantidades y demás características particulares requeridas por la Unidad

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

Página 26 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
-	NO APLICA	NO APLICA	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: Para el presente proceso de contratación no se cuenta con valores históricos que sirvan como referencia para la determinación del presupuesto oficial, toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no ha adelantado anteriormente un proceso contractual cuyo objeto corresponda a la adquisición e instalación a todo costo de cortinas hospitalarias. En consecuencia, al tratarse del primer proceso de contratación con este objeto, la estimación del valor se fundamentó en el estudio de mercado realizado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones allegadas por proveedores del sector.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo al tipo de servicio a contratar el cual consiste en la “**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**” no se encontraron catálogos disponibles con valores de referencia, aunado a lo anterior la tienda virtual del estado colombiano no cuenta en el momento con este tipo de servicio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

CORTINAS HOSPITALARIAS

ÍTEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA CORTIMED CALI	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA HUGO FERNANDO RODRIGUEZ SALGADO	VALOR DEL MERCADO
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	❖ Hospitalización adulto ❖ Hospitalización pediatría ❖ Consulta externa	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,30metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 483.000	\$ 934.000	\$ 483.000
2	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 2	❖ Consulta externa ❖ Ecografía ginecobstetricia ❖ Cirugía	Alto cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 588.000	\$ 1.137.045	\$ 588.000
3	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 1	❖ Urgencias observación ❖ Urgencias hidratación ❖ Pediatría urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 5.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA.	\$ 924.000	\$ 1.786.785	\$ 924.000
		❖ Cortina lineal observación ❖ Cortina lineal hidratación ❖ Urgencias sala ERA adulto ❖ Urgencias sala ERA niños ❖ Consultorio urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 588.000	\$ 1.137.045	\$ 588.000
		❖ Sala de infusión	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:6 00 metros	\$ 972.000	\$ 1.879.605	\$ 972.000

Página 27 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		❖ Rehabilitación – adulto ❖ Rehabilitación – fisioterapia	*NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA. cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:2.70 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 453.600	\$ 877.149	\$ 453.600
4	ESPRI DE FATIMA	❖ consultorio de 208 a 222 piso 2	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.40 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 550.800	\$ 1.065.109	\$ 550.800
		❖ consultorio de 302 a 319 piso 3	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.70 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 599.400	\$ 1.506.816	\$ 599.400
5	ESPRI TULUA	❖ Procedimientos ❖ Rehabilitación ❖ Vacunación ❖ Odontología ❖ Consultorio médico general (110-111-104-108) ❖ Laboratorio	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 546.000	\$ 1.055.827	\$ 546.000
6	ESPRI PALMIRA	❖ Consultorios (101-102-103-104) ❖ Consultorio psicología ❖ Odontología ❖ Procedimiento ❖ PMS enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.20 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 499.200	\$ 965.328	\$ 499.200
		❖ Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:4.10 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 639.600	\$ 1.236.826	\$ 639.600
7	ESPRI BUGA	❖ Consultorio (101-102 y enfermería procedimiento) ❖ PYM ❖ Crecimiento y desarrollo enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,90metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 609.000	\$ 1.177.653	\$ 609.000
		❖ Consultorio medicina general ❖ Pediatría ❖ Medicina interna	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,25metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 472.500	\$ 913.696	\$ 472.500
8	ESPRI ROLDANILLO	❖ Consultorio medicina general ❖ Consultorio consulta externa ❖ Odontología ❖ Crecimiento y desarrollo	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 462.000	\$ 893.392	\$ 462.000
9	ESPRI BUENAVENTURA	❖ Consultorio medicina general ❖ Procedimiento menores ❖ Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	\$ 462.000	\$ 893.392	\$ 462.000
CORTINA ENROLLABLE TIPO SCREEN						
1		❖ Habitaciones hospitalización	cortina screemm 5% enrollable con cenefa deluxe beige	\$ 488.000	\$ N/A	\$ 488.000

Página 28 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3		*altura 1.70 metros *Ancho: 2.05 metros			
--	----------------------------	--	--	--	--	--

NOTA: Para la determinación del valor estimado de la presente contratación se tomó como referencia el estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II. Una vez analizadas las dos (2) propuestas económicas presentadas por los proveedores, se estableció como valor de referencia el menor precio cotizado para cada uno de los ítems.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	- Hospitalización adulto - Hospitalización pediatría - Consulta externa	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2.30metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 483.000	\$ 483.000
2	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 2	- Consulta externa - Ecografía ginecobstetricia - Cirugia	Alto cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 588.000	\$ 588.000
3	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 1	- Urgencias observación - Urgencias hidratación - Pediatría urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 5.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA.	N/A	N/A	N/A	\$ 924.000	\$ 924.000
		- Cortina observación lineal - Cortina hidratación lineal - Urgencias sala - Urgencias sala - Urgencias sala - Consultorio urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 588.000	\$ 588.000
		Sala de infusión	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:6.00 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA.	N/A	N/A	N/A	\$ 972.000	\$ 972.000
		- Rehabilitación – adulto - Rehabilitación – fisioterapia	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:2.70 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 453.600	\$ 453.600
4	ESPRI DE FATIMA	consultorio de 208 a 222 piso 2	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3,40 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 550.800	\$ 550.800

Página 29 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		❖ consultorio de 302 a 319 piso 3	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.70 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 599.400	\$ 599.400
5	ESPRI TULUA	❖ Procedimientos ❖ Rehabilitación ❖ Vacunación ❖ Odontología ❖ Consultorio médico general (110-111-104-108) ❖ Laboratorio	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 546.000	\$ 546.000
6	ESPRI PALMIRA	❖ Consultorios (101-102-103-104) ❖ Consultorio psicología ❖ Odontología ❖ Procedimiento ❖ PMS enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.20 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 499.200	\$ 499.200
		❖ Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:4.10 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 639.600	\$ 639.600
7	ESPRI BUGA	❖ Consultorio (101-102 (enfermería y procedimiento) ❖ PYM ❖ Crecimiento y desarrollo enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,90metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 609.000	\$ 609.000
		❖ Consultorio medicina general ❖ Pediatría ❖ Medicina interna	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,25metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 472.500	\$ 472.500
8	ESPRI ROLDANILLO	❖ Consultorio medicina general ❖ Consultorio consulta externa ❖ Odontología ❖ Crecimiento y desarrollo	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 462.000	\$ 462.000
9	ESPRI BUENAVENTURA	❖ Consultorio medicina general ❖ Procedimiento menores ❖ Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	N/A	N/A	N/A	\$ 462.000	\$ 462.000
CORTINA ENROLLABLE TIPO SCREEN								
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	❖ Habitaciones hospitalización	cortina screemm 5% enrollable con cenefa deluxe beige *altura 1.70 metros *Ancho: 2.05 metros	N/A	N/A	N/A	\$ 488.000	\$ 488.000

NOTA: Para la determinación del valor estimado de la presente contratación se tomó como referencia el valor obtenido en el estudio de mercado, toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no cuenta con

Página 30 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

valores históricos asociados a un proceso con el mismo objeto contractual y los precios consultados en SECOP II no fueron considerados como referencia debido a que corresponden a contrataciones con características técnicas, dimensiones, cantidades y condiciones de ejecución diferentes a las requeridas por la Entidad. En consecuencia, el presupuesto oficial se estableció con fundamento en los precios de mercado obtenidos a través de las cotizaciones allegadas por los proveedores.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

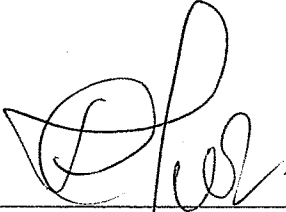
ÍTEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DIMENSIONES	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	❖ Hospitalización adulto ❖ Hospitalización pediatría ❖ Consulta externa	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,30metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	19	\$ 483.000	\$ 9.177.000
2	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 2	❖ Consulta externa ❖ Ecografía ginecobstetricia ❖ Cirugía	Alto cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	22	\$ 588.000	\$ 12.936.000
3	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 1	❖ Urgencias observación ❖ Urgencias hidratación ❖ Pediatría urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 5.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA.	21	\$ 924.000	\$ 19.404.000
		❖ Cortina lineal observación ❖ Cortina lineal hidratación ❖ Urgencias sala ERA adulto ❖ Urgencias sala ERA niños ❖ Consultorio urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	19	\$ 588.000	\$ 11.172.000
		❖ Sala de infusión	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:6.00 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA.	3	\$ 972.000	\$ 2.916.000
		❖ Rehabilitación adulto ❖ Rehabilitación fisioterapia	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:2.70 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	17	\$ 453.600	7.711.200
4	ESPRI DE FATIMA	❖ consultorio de 208 a 222 piso 2	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.40 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	14	\$ 550.800	\$ 7.711.200
		❖ consultorio de 302 a 319 piso 3	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.70 metros	20	\$ 599.400	\$ 11.988.000

Página 31 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.			
5	ESPRI TULUA	❖ Procedimientos ❖ Rehabilitación ❖ Vacunación ❖ Odontología ❖ Consultorio médico general (110-111-104-108) ❖ Laboratorio	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	11	\$ 546.000	\$ 6.006.000
6	ESPRI PALMIRA	❖ Consultorios (101-102-103-104) ❖ Consultorio psicología ❖ Odontología ❖ Procedimiento ❖ PMS enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.20 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	8	\$ 499.200	\$ 3.993.600
		❖ Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:4.10 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	1	\$ 639.600	\$ 639.600
7	ESPRI BUGA	❖ Consultorio (101-102 y enfermería procedimiento) ❖ PYM ❖ Crecimiento y desarrollo enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,90metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 609.000	\$ 2.436.000
		❖ Consultorio medicina general ❖ Pediatría ❖ Medicina interna	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,25metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 472.500	\$ 1.890.000
8	ESPRI ROLDANILLO	❖ Consultorio medicina general ❖ Consultorio consulta externa ❖ Odontología ❖ Crecimiento y desarrollo	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	6	\$ 462.000	\$ 2.772.000
9	ESPRI BUENAVENTURA	❖ Consultorio medicina general ❖ Procedimiento menores ❖ Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 462.000	\$ 1.848.000
CORTINA ENROLLABLE TIPO SCREEN						
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	❖ Habitaciones hospitalización ❖	cortina screemm 5% enrollable con cenefa deluxe beige *altura 1.70 metros *Ancho: 2.05 metros	18	\$ 488.000	\$ 8.784.000

Página 32 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY SEGÚN CORRESPONDA
1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIRY PRODUCTOS DE CUERO 02-02-01- 002	UPRES DEVAL	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	16	N/A	\$111.384.600	\$111.384.600
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$111.384.600


 Patrullero **GILMER IRLET MARULANDA RIVERA**
 Responsable de Hotelería Hospitalaria Espco Deval

Página 33 de 21	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Certificación plan de adquisición gastos de funcionamiento
Cotización



CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de responsable del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, para la contratación del **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** no se cuenta con este servicio ni con los elementos e insumos para, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,

Intendente **DUBERNEY RUIZ CORTES**

Jefe Almacén Unidad Prestadora de Salud valle del cauca



ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE o NO CUMPLE**).

CORTINAS HOSPITALARIAS

ITEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DIMENSIONES	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	- Hospitalización adulto - Hospitalización pediatría - Consulta externa	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,30metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	19		
2	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 2	- Consulta externa - Ecografía ginecobstetricia - Cirugía	Alto cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	22		
3	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 1	- Urgencias observación - Urgencias hidratación - Pediatría urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 5.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA.	21		
		- Cortina lineal observación - Cortina lineal hidratación - Urgencias sala ERA adulto - Urgencias sala ERA niños - Consultorio urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	19		
		Sala de infusión	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:6.00 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA.	3		
		- Rehabilitación – adulto - Rehabilitación fisioterapia	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:2.70 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	17		
4	ESPRI DE FATIMA	consultorio de 208 a 222 piso 2	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.40 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	14		
		consultorio de 302 a 319 piso 3	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.70 metros	20		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

			* NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.			
5	ESPRI TULUA	❖ Procedimientos ❖ Rehabilitación ❖ Vacunación ❖ Odontología ❖ Consultorio médico general (110-111-104-108) ❖ Laboratorio	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	11		
6	ESPRI PALMIRA	❖ Consultorios (101-102-103-104) ❖ Consultorio psicología ❖ Odontología ❖ Procedimiento ❖ PMS enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2.60metros *Ancho:3.20 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	8		
		❖ Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:4.10 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	1		
7	ESPRI BUGA	❖ Consultorio (101-102 y enfermería procedimiento) ❖ PYM ❖ Crecimiento y desarrollo enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,90metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4		
		❖ Consultorio medicina general ❖ Pediatría ❖ Medicina interna	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,25metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4		
8	ESPRI ROLDANILLO	❖ Consultorio medicina general ❖ Consultorio consulta externa ❖ Odontología ❖ Crecimiento y desarrollo	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	6		
9	ESPRI BUENAVENTURA	❖ Consultorio medicina general ❖ Procedimiento menores ❖ Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4		

CORTINA ENROLLABLE TIPO SCREEN

ITEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DIMENSIONES	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	❖ Habitaciones hospitalización	cortina screenmm 5% enrollable con cenefa deluxe beige *altura 1.70 metros *Ancho: 2.05 metros	18		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CORTINAS HOSPITALARIAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALCANCE GENERAL: Suministro e instalación de cortina hospitalaria divisoria de privacidad para consultorio médico, incluyendo textil, malla superior, confección, riel de aluminio, garruchas, anclajes, accesorios, pruebas de funcionamiento y entrega a satisfacción.		
2	APLICACIÓN Y COBERTURA: La cortina deberá permitir el aislamiento visual completo del área de examen de una camilla de 1,90 m de largo, separando la zona asistencial de la zona de entrevista, escritorio o circulación del consultorio.		
3	COMPOSICIÓN DEL TEXTIL: El cuerpo principal de la cortina deberá estar fabricado en 100% poliéster técnico de alta tenacidad, apto para uso hospitalario, con estabilidad dimensional y resistencia al uso frecuente.		
4	ADITIVOS ANTIMICROBIALES: El textil deberá contar con aditivos antimicrobiales permanentes, preferiblemente incorporados desde la extrusión de la fibra o mediante tecnología equivalente no removible con lavados ordinarios.		
5	PROPIEDAD ANTIBACTERIANA: El oferente deberá acreditar eficacia de inhibición o reducción bacteriana igual o superior al 99,0% frente a cepas hospitalarias de referencia, como <i>Staphylococcus aureus</i> y <i>Klebsiella pneumoniae</i> .		
6	SEGURIDAD HUMANA DEL TEXTIL: El material deberá estar libre de metales pesados, formaldehídos y sustancias nocivas para contacto indirecto con piel o vías respiratorias, acreditable mediante certificación OEKO-TEX Standard 100 o equivalente.		
7	COMPORTAMIENTO AL FUEGO: El material deberá ser retardante de llama y autoextinguible, con cumplimiento de NFPA 701 o norma técnica equivalente aplicable a textiles o películas flexibles.		
8	NO GOTEÓ INFLAMABLE: Ante contacto directo con llama, el textil y la malla superior no deberán generar goteo inflamable ni desprender partículas encendidas que faciliten la propagación del fuego.		
9	REPELENCIA A FLUIDOS: La cara expuesta del textil deberá contar con tratamiento antifluidos que evite la absorción inmediata de sangre, orina, soluciones antisépticas u otros líquidos frecuentes en ambientes asistenciales.		
10	RESISTENCIA QUÍMICA: El material deberá tolerar limpieza, lavado o higienización in situ con soluciones de hipoclorito de sodio hasta 5.000 ppm y alcoholes hospitalarios, sin pérdida evidente de color, integridad o propiedades funcionales.		
11	DURABILIDAD AL LAVADO: El oferente deberá certificar que el textil mantiene sus propiedades antimicrobianas, antifluidos y retardantes al fuego durante el número de ciclos de lavado recomendado por el fabricante.		
12	OPACIDAD Y PRIVACIDAD VISUAL: El cuerpo principal de la cortina deberá presentar opacidad suficiente para impedir transparencias durante la atención; opacidad mínima del 90% o especificación equivalente del fabricante.		
13	RESISTENCIA MECÁNICA DEL TEXTIL: La tela deberá soportar manipulación continua, tracción moderada y apertura/cierre frecuente, con resistencia al rasgado y a la tensión verificable mediante ASTM D5034, ASTM D2261, ISO equivalente o ficha técnica del fabricante.		
14	PROPIEDAD ANTIESTÁTICA O BAJA ATRACCIÓN DE POLVO: El textil deberá evitar la acumulación excesiva de partículas, polvo o pelusas, facilitando la limpieza y reduciendo riesgos de contaminación ambiental.		
15	MALLA SUPERIOR - MATERIAL: La cortina deberá incorporar malla superior tipo mesh en filamento de nylon o poliéster de alta resistencia, con comportamiento ignífugo bajo NFPA 701 o certificación equivalente.		
16	MALLA SUPERIOR - ABERTURA: La malla deberá tener tejido multifilamento abierto con orificios aproximados entre 6 mm y 8 mm, permitiendo ventilación, iluminación y paso del agua de rociadores contra incendio cuando existan.		
17	MALLA SUPERIOR - PROPORCIÓN: La sección de malla deberá ocupar los primeros 50 cm a 60 cm superiores de la altura total de la cortina, salvo ajuste locativo justificado por altura de cielo raso, flujo de aire o ubicación de rociadores.		
18	COSTURAS Y UNIONES: La confección deberá realizarse con costuras dobles reforzadas e hilo de poliéster de alta resistencia, sin puntadas sueltas, aberturas, arrugas excesivas o terminaciones que acumulen suciedad.		
19	DOBLADILLOS Y ACABADOS: Los bordes inferiores y laterales deberán tener dobladillo mínimo de 3 cm, acabado limpio y sellado o remate que evite deshilachado, deformaciones y acumulación de suciedad en los bordes.		
20	OJALES SUPERIORES: Deberán instalarse ojales metálicos de acero inoxidable o latón niquelado antióxido; o, en su defecto, ojales plásticos inyectados de alta densidad, espaciados aproximadamente cada 15 cm y aptos para soportar el peso del textil sin deformarse.		
21	ALTURA Y DISTANCIA AL PISO: La altura final deberá permitir privacidad del paciente y limpieza del área. El borde inferior deberá quedar preferiblemente entre 20 cm y 30 cm del piso terminado, sin arrastrar ni interferir con la desinfección rutinaria.		
22	RIEL DE ALUMINIO - MATERIAL: El riel deberá fabricarse en aluminio extruido de alta resistencia estructural, aleación 6063-T5 o superior, conforme a ASTM B221 o estándar equivalente para perfiles extruidos de aluminio.		
23	RIEL DE ALUMINIO - ACABADO: El perfil deberá contar con anodizado natural mate anticorrosivo o pintura electrostática en polvo horneada en blanco hospitalario; el recubrimiento deberá ser uniforme, lavable y resistente a limpieza frecuente.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

24	DISEÑO DEL PERFIL DEL RIEL: El riel deberá ser tipo canal arquitectónico cerrado o perfil hospitalario heavy duty, con diseño que reduzca acumulación de polvo y permita limpieza interna y externa sin aristas cortantes.		
25	COMPORTAMIENTO MECÁNICO Y SEGURIDAD DEL RIEL: El sistema de riel instalado deberá soportar una carga estática mínima de 25 kg por metro lineal, sin presentar deflexión, pandeo, desprendimientos, fisuras o falla de los elementos de fijación al techo o muro.		
26	GARRUCHAS O DESLIZADORES: Las garruchas deberán ser de nylon virgen de alta densidad, no reciclado, con doble rueda o sistema de rodamiento suave, ganchos en acero inoxidable tipo 304 y operación silenciosa. Se deberá suministrar mínimo una garrucha por cada 15 cm de riel o según diseño del fabricante que garantice desplazamiento estable.		
27	ANCLAJES Y SOPORTES: Los anclajes deberán seleccionarse según la estructura real del consultorio. En cielo raso falso, el sistema deberá fijarse a losa o estructura portante mediante soportes rígidos; no se aceptan fijaciones únicamente sobre láminas livianas que puedan ceder por tracción.		
28	TERMINALES, TOPES Y CURVAS: El sistema deberá incluir tapas terminales, topes de seguridad, uniones, curvas o accesorios requeridos para impedir la salida accidental de garruchas y garantizar continuidad del recorrido del riel.		
29	COLOR: El color de las cortinas hospitalarias será definido por la entidad antes de la instalación, teniendo en cuenta criterios de funcionalidad, armonía con las áreas asistenciales y condiciones adecuadas para los espacios hospitalarios.		
30	SOPORTES DOCUMENTALES: el oferente deberá aportar ficha técnica del textil y/o accesorios, y certificaciones o ensayos disponibles sobre fuego, seguridad química, estabilidad de color y composición.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORTINA ENROLLABLE TIPO SCREEN

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	TIPO DE ELEMENTO: cortina enrollable tipo screen, destinada al control solar, regulación de luminosidad, confort visual y protección de privacidad en consultorios médicos, sin afectar la ventilación ni la limpieza del área.		
2	USO PREVISTO: apta para instalación en ventanas, divisiones acristaladas o puntos de exposición visual de consultorios, salas de valoración, oficinas asistenciales o áreas administrativas de salud.		
3	COMPOSICIÓN DEL TEXTIL: tejido técnico tipo screen fabricado en poliéster de alta tenacidad recubierto en PVC, fibra de vidrio recubierta en PVC o material equivalente de desempeño igual o superior, estable dimensionalmente y apto para uso interior institucional.		
4	FACTOR DE APERTURA: apertura entre 1% y 3% de nivel de visibilidad		
5	CONTROL VISUAL Y PRIVACIDAD: la tela deberá reducir la visibilidad directa desde el exterior o zonas comunes hacia el interior del consultorio en condiciones normales de iluminación. No se aceptan telas transparentes, traslúcidas comunes o decorativas sin especificación técnica screen.		
6	PROTECCIÓN SOLAR: el textil deberá ofrecer control de radiación solar y reducción de deslumbramiento, manteniendo ingreso controlado de luz natural. El proveedor deberá indicar porcentaje de bloqueo UV, transmisión visible y coeficiente de apertura de la tela ofertada.		
7	COMPORTAMIENTO AL FUEGO: el textil deberá ser retardante a la llama o autoextinguible, con soporte de ensayo o certificación bajo NFPA 701, equivalente internacional o ficha técnica del fabricante que demuestre el cumplimiento.		
8	SEGURIDAD QUÍMICA: el textil deberá estar libre de sustancias nocivas para la salud, tales como metales pesados, formaldehídos y compuestos que generen olores irritantes en espacios cerrados, acreditable mediante certificación OEKO-TEX Standard 100 o equivalente.		
9	RESISTENCIA A LA LUZ: la tela deberá conservar estabilidad de color frente a exposición solar indirecta, con resistencia a la decoloración sustentada en ISO 105-B02.		
10	RESISTENCIA A LIMPIEZA: el material deberá permitir limpieza periódica con paño húmedo, agua jabonosa neutra o desinfectante compatible con PVC/textil técnico, sin desprendimiento del recubrimiento, manchas permanentes o deformación.		
11	SUPERFICIE HIGIENIZABLE: la tela deberá tener superficie lisa o semilisa, de baja retención de polvo, sin felpas, fibras sueltas o tejidos que acumulen suciedad de difícil remoción en ambiente clínico.		
12	ESTABILIDAD DIMENSIONAL: la cortina no deberá presentar enrollamiento lateral excesivo, ondulación, encogimiento o alargamiento visible durante el uso normal, manteniendo alineación vertical durante la apertura y cierre.		
13	COLOR: tono claro o neutro institucional, será definido por la entidad antes de la instalación, teniendo en cuenta criterios de funcionalidad, armonía con las áreas asistenciales y condiciones adecuadas para los espacios hospitalarios.		
14	SISTEMA ENROLLABLE: mecanismo de enrollamiento superior con tubo de aluminio o acero galvanizado, de diámetro acorde con el ancho y peso de la cortina, que evite pandeo, vibración o deformación durante la operación.		
15	Perfil inferior, la cortina deberá incluir contrapeso o perfil inferior en aluminio, acero pintado o material equivalente, oculto o visible, que mantenga tensión y caída uniforme del textil.		
16	SOPORTES LATERALES: los soportes de instalación deberán ser metálicos, resistentes a corrosión y compatibles con el peso total del sistema. No se aceptan soportes plásticos de baja resistencia para puntos principales de carga.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

17	CADENA DE ACCIONAMIENTO: sistema manual con cadena plástica o metálica de alta resistencia, operación suave y continua. Deberá incluir tensor o dispositivo de seguridad fijo al muro para evitar bucles sueltos.		
18	RIEL, CABEZAL O CASSETTE: si se incluye cabezal decorativo o cassette protector, deberá ser en aluminio extruido o lámina metálica pintada, con acabado anticorrosivo, apto para limpieza frecuente y sin bordes cortantes.		
19	MATERIAL DE PERFILERÍA: los perfiles de aluminio, cuando se suministren, deberán corresponder a aluminio extruido de uso arquitectónico, preferiblemente aleación 6063-T5 o equivalente, conforme a ASTM B221 o norma técnica aplicable.		
20	FIJACIÓN: la instalación deberá realizarse con chazos, tornillos y anclajes adecuados al tipo de superficie existente —concreto, drywall reforzado, aluminio, madera o mampostería— garantizando estabilidad y seguridad del sistema.		
21	SEGURIDAD DE INSTALACIÓN: la cortina instalada no deberá interferir con redes eléctricas, equipos médicos, ventanas, puertas, iluminación, difusores de aire acondicionado, rutas de evacuación ni elementos de seguridad del consultorio.		
22	FUNCIONAMIENTO: el sistema deberá subir y bajar de manera uniforme, sin atascamientos, golpes, descuelgues laterales, ruidos excesivos o fricción anormal. El proveedor deberá realizar prueba operativa al finalizar la instalación.		
23	ACABADOS: los cortes del textil deberán ser limpios, sellados o termosellados según el material, sin deshilachado, rebabas, manchas, dobleces permanentes o defectos visibles.		
24	MANTENIMIENTO: el proveedor deberá entregar instrucciones de limpieza, operación y mantenimiento preventivo, indicando productos permitidos y productos no recomendados para evitar daño del textil o mecanismo.		
25	SOPORTES DOCUMENTALES: el oferente deberá aportar ficha técnica del textil screen, ficha técnica del mecanismo enrollable, ficha técnica de perfilería o accesorios, y certificaciones o ensayos disponibles sobre fuego, seguridad química, estabilidad de color y composición.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente deberá certificar por escrito, mediante documento suscrito por su representante legal, que cuenta con la capacidad operativa, administrativa, logística y técnica necesaria para cumplir el objeto del contrato y atender oportunamente los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
2	La entrega de los elementos deberá realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato, en las instalaciones del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ESPCO Clínica DEVAL, ubicada en la Carrera 86 No. 48-08, barrio El Caney, Cali.		
3	Los elementos ofertados deberán cumplir integralmente con las características técnicas solicitadas para cada uno de los ítems. Para tal efecto, el oferente deberá anexar compromiso escrito, firmado por el representante legal, en el que manifieste el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.		
4	CAMBIOS Y REPOSICIONES. El oferente deberá comprometerse a realizar el cambio o reposición inmediata de los elementos, por otros que cumplan las características establecidas en la aceptación de la oferta o contrato, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones: averías al momento de la entrega; elementos que no correspondan a lo contratado en descripción, referencia, especificación o cantidad; defectos técnicos, de calidad, graves o críticos que impidan su uso; o deterioro del embalaje, empaque primario o secundario que pueda comprometer la calidad del producto entregado. En estos casos, los elementos no se entenderán recibidos a satisfacción hasta que se efectúe la reposición correspondiente.		
5	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA. El oferente deberá garantizar la entrega de los bienes dentro del plazo previamente acordado con el supervisor del contrato. Una vez legalizado el contrato o aceptada la oferta, el contratista deberá entregar los bienes en las fechas, cantidades y condiciones definidas por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El incumplimiento de los plazos de entrega podrá afectar la continuidad del abastecimiento y generar las acciones contractuales a que haya lugar.		
6	El oferente deberá presentar oferta por la totalidad de los ítems requeridos. Las ofertas parciales o que no incluyan la totalidad de los elementos solicitados no serán objeto de evaluación, salvo que la entidad autorice expresamente una modalidad de adjudicación parcial.		
7	El oferente deberá suministrar e instalar los elementos debidamente embalados, protegidos y libres de deterioro. La entrega deberá realizarse en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m., previa coordinación con el supervisor del contrato. Para tal efecto, deberá anexar compromiso firmado por el representante legal.		
8	El oferente deberá garantizar el cambio de los elementos cuando presenten alteraciones, daños, defectos, inconsistencias o condiciones que impidan obtener la calidad requerida o el uso adecuado del bien, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.		
9	El oferente deberá asumir, sin costo adicional para la Entidad, todos los costos asociados a la distribución, transporte, cargue, descargue, traslado interno, instalación, puesta en funcionamiento y demás actividades necesarias para la entrega efectiva de los elementos que así lo requieran, garantizando que estos sean recibidos e instalados en debida forma en los lugares definidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El oferente deberá anexar certificación de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual manifieste expresamente que asumirá bajo su exclusiva responsabilidad todos los costos en que pueda		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

incurrir para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo transporte, desplazamiento de personal, herramientas, equipos, viáticos, instalación, ajustes, correcciones, retiro de sobrantes, reposición de elementos defectuosos y cualquier otra actividad necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato.

No.	Lugar de instalación	Dirección	Ciudad
1	ESPCO – CLINICA DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	Cali – Valle del Cauca
2	ESPRI Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada	Cali – Valle del Cauca
3	ESPRI Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira	Palmira – Valle del Cauca
4	ESPRI Tuluá	Carrera 44 No. 37-164 Tuluá B/ villa campestre.	Tuluá - Valle del Cauca
5	ESPRI Buga	carrera 16 No 7-68 Barrio José María	Buga - Valle del Cauca
6	ESPRI Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón	Buenaventura - Valle del Cauca
7	ESPRI Roldanillo	Carrera 16 No. 7-68 barrio José María cabal	Roldanillo Valle del Cauca

En consecuencia, la Entidad no reconocerá valores adicionales por concepto de transporte, instalación, desplazamientos, logística, permanencia del personal, adecuaciones menores requeridas para la instalación o cualquier otro gasto derivado de la entrega e instalación de los elementos en las sedes señaladas. El oferente deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para cumplir integralmente con esta obligación y deberá anexar el respectivo compromiso escrito, debidamente firmado por el representante legal.

10 El oferente se compromete a realizar la entrega total de los elementos solicitados, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo las cantidades, especificaciones, condiciones de embalaje, lugar de entrega y demás requisitos establecidos por la entidad.

11 GARANTÍA, SOPORTES TÉCNICOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN: El contratista deberá otorgar garantía técnica escrita mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sobre la tela, propiedades técnicas del material, mecanismo, rieles, soportes, accesorios e instalación de los elementos suministrados, contra defectos de fabricación, fallas de operación, desprendimientos, deterioro prematuro, pérdida de propiedades antimicrobianas o microbiológicas por lavado conforme a las instrucciones del fabricante, y demás novedades no atribuibles al mal uso, manipulación indebida o intervención de terceros.

Para efectos del recibo a satisfacción, el contratista deberá entregar las fichas técnicas de los productos instalados, certificaciones de calidad o cumplimiento aplicables, recomendaciones de limpieza, lavado, desinfección y mantenimiento, garantía escrita del fabricante o proveedor, registro fotográfico de la instalación realizada y constancia o prueba final de funcionamiento, en la cual se evidencie la correcta operación del sistema, estabilidad de los soportes, desplazamiento adecuado de los mecanismos y cumplimiento de las condiciones técnicas contratadas.

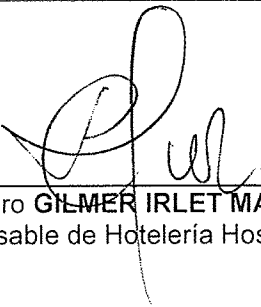
LINEAMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		



LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		


 Patrullero **GILMER IRLET MARULANDA RIVERA**
 Responsable de Hotelería Hospitalaria Espco Deval

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1 AÑO MÁS).	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullero **GILMER TRILET MARULANDA RIVERA**
Responsable de Hostelería Hospitalaria Espco Deval

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																						
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/contratos a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Periodicidad ¿Cuándo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	
2	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Afectación grave de la salud de los usuarios desgaste administrativo impacto a la ejecución del recurso presupuestal generación de la demanda insatisfecha	2	3	5	Aceptar el Riesgo	Contratista	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratos Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	
1	General	Externo	Contratación	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Afectación grave de la salud de los usuarios desgaste administrativo impacto a la ejecución del recurso presupuestal generación de la demanda insatisfecha	3	3	8	Aceptar el Riesgo	Contratista	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato informar a la compañía aseguradora Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo bajo	No	Contratos Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de	Terminación anormal del contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios "desgaste y pérdida de recursos administrativos", "generación de la demanda insatisfecha", "Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario"	1	4	8	Riesgo medio	Contratista/Asegurador	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; "Agozamiento del debido proceso para imposición de multas; "utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; "aplicación de las cláusulas exorbitantes; "informar y llamamiento en garantía al asegurador; "publicación del acto administrativo de imposición de multas; cláusulas exorbitantes; ejecución de las garantías; "informar a los entes de control, vigilancia e investigación internos y externos"	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratante	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios	inmediato
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos.	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios "desgaste y pérdida de recursos administrativos", "generación de la demanda insatisfecha", "Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario"	3	4	7	Riesgo medio	Contratista	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; "Agozamiento del debido proceso para imposición de multas; "utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; "aplicación de las cláusulas exorbitantes"	2	3	5	Riesgo medio	No	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Mensual	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

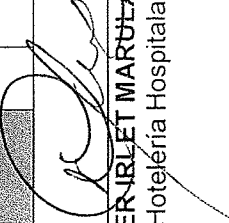
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	específico	externo	Selección	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de	ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual; presuponesta, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; Generación de eventos adversos; Desgaste administrativo; Sobrecostos.	3	1	4	4	2	2	1	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité evaluador	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar documentación que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato
5	General	Externo	Selección/Contratación	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de	ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual; presuponesta, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; Generación de eventos adversos; Desgaste administrativo; Sobrecostos.	3	1	4	4	2	2	1	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité evaluador	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar documentación que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato

General	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o	'desaceleración de la economía 'fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; 'Depreciación de la moneda	'Desgaste administrativo por declaratoria de desastre del proceso 'Reproceso	4	2	3	1	4	8	1	3	5	Riesgo bajo	No	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Gobierno Nacional	Cuando se llegue a Declarar la emergencia económica por parte del Estado	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo
7	8																						


Patrullero GILMER IRLET MARULANDA RIVERA
Responsable de Hotelaría Hospitalaria Espco Deval

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se compromete a efectuar el pago del valor del contrato en el plazo convenido y expedir el recibo a satisfacción de la correspondiente de los Equipos incluidos en el proceso.
2. Los valores facturados serán los que aparecen en la oferta, los cuales hacen parte integral de este contrato y permanecerán vigentes durante toda la vigencia o periodo de ejecución del contrato, sin ningún tipo de modificación.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
6. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Grupo administrativo y financiero o quien haga sus veces en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al grupo administrativo y financiero de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título cuarto del Decreto Reglamentario del sector trabajo No. 1072 del 250515, especialmente frente a la implementación y seguimiento del SG-SST
11. El contratista deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESPRI de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020"



14. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes:

- 1.) Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 5.) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social los adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.
- 8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajadores



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccioner la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente; domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccione la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elección la modalidad de contratación. Número Diligencia el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona física, identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, selecciona la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligencia, el número del proceso: cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACION DE COMPROMISO DEL FABRICANTE

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elección modalidada de contratación, Número Diligenciar el número del proceso, cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección direccion, teléfono telefono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricanteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricanteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



VALORES ESTIMADOS

POLICÍA NACIONAL

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado seguido a este; por lo tanto, el presente anexo es de carácter informativo y no puede ser modificado

ÍTEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DIMENSIONES	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	- Hospitalización adulto - Hospitalización pediatría - Consulta externa	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,30metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	19	\$ 483.000	\$ 9.177.000
2	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 2	- Consulta externa - Ecografía ginecobstetricia - Cirugía	Alto cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	22	\$ 588.000	\$ 12.936.000
3	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 1	- Urgencias observación - Urgencias hidratación - Pediatría urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 5.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA.	21	\$ 924.000	\$ 19.404.000
		- Cortina observación lineal - Cortina hidratación lineal - Urgencias sala ERA adulto - Urgencias sala ERA niños - Consultorio urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	19	\$ 588.000	\$ 11.172.000
		Sala de infusión	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho: 6.00 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA.	3	\$ 972.000	\$ 2.916.000
		- Rehabilitación adulto - Rehabilitación fisioterapia	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 2.70 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	17	\$ 453.600	7.711.200
4	ESPRI DE FATIMA	consultorio de 208 a 222 piso 2	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho: 3.40 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	14	\$ 550.800	\$ 7.711.200

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



VALORES ESTIMADOS

POLICÍA NACIONAL

		❖ consultorio de 302 a 319 piso 3	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.70 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	20	\$ 599.400	\$ 11.988.000
5	ESPRI TULUA	❖ Procedimientos ❖ Rehabilitación ❖ Vacunación ❖ Odontología ❖ Consultorio médico general (110-111-104-108) ❖ Laboratorio	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	11	\$ 546.000	\$ 6.006.000
6	ESPRI PALMIRA	❖ Consultorios (101-102-103-104) ❖ Consultorio psicología ❖ Odontología ❖ Procedimiento ❖ PMS enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.20 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	8	\$ 499.200	\$ 3.993.600
		❖ Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:4.10 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	1	\$ 639.600	\$ 639.600
7	ESPRI BUGA	❖ Consultorio (101-102 (enfermería y procedimiento) ❖ PYM ❖ Crecimiento y desarrollo enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,90metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 609.000	\$ 2.436.000
		❖ Consultorio medicina general ❖ Pediatría ❖ Medicina interna	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,25metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 472.500	\$ 1.890.000
8	ESPRI ROLDANILLO	❖ Consultorio medicina general ❖ Consultorio consulta externa ❖ Odontología ❖ Crecimiento y desarrollo	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	6	\$ 462.000	\$ 2.772.000
9	ESPRI BUENAVENTURA	❖ Consultorio medicina general ❖ Procedimiento menores ❖ Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 462.000	\$ 1.848.000
CORTINA ENROLLABLE TIPO SCREEN						
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	❖ Habitaciones hospitalización	cortina screemm 5% enrollable con cenefa deluxe beige *altura 1.70 metros *Ancho: 2.05 metros	18	\$ 488.000	\$ 8.784.000



OFERTA ECONOMICA

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el presente proceso.

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems, el cual será aplicado por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos del Valor estimado relacionado en el Anexo valores estimados del presente estudio.

Por favor escriba el precio de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%) UNICO DE DESCUENTO OFRECIDO SOBRE LA TARIFA TECH ESTIMADA IVA INCLUIDO
"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CORTINAS A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	_____ %

Notas aclaratorias:

- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores estimados que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- En caso de No otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.
- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo N° 1, incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la invitación.
- La adjudicación de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL por la oferta presentada por el oferente.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores unitarios estimados que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- Se requiere la presentación de la Oferta Total, es decir, todos los ítems que conforman el presente proceso
- Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma Representante Legal: _____

C.C. N°: _____

COLIZACION HUGO FERNANDO RODRIGUEZ

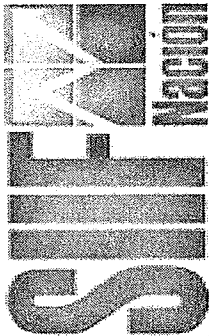
CORTINAS HOSPITALARIAS						
ITEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DIMENSIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	Hospitalización adulto hospitalización pediatria Consulta externa	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,30metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	19	\$ 934.000	\$ 17.748.000
2	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 2	Consulta externa Ecografía ginecobstetricia Cirugia	Alto cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	22	\$ 1.137.046	\$ 25.014.990
3	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 1	Urgencias observación Urgencias Hidratación Pediatría urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 5.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA	21	\$ 1.788.788	\$ 37.522.485
		Cortina lineal observación Cortina lineal hidratación Urgencias sala ERA adulto Urgencias sala ERA niños Consultorio urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	19	\$ 1.137.046	\$ 21.803.855
		Sala de infusión	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:6.00 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA	3	\$ 1.879.606	\$ 5.838.815
		Rehabilitación - adulto Rehabilitación -fisioterapia	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:2.70 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	17	\$ 877.149	\$ 14.911.533
4	ESPRI DE FATIMA	consultorio de 208 a 222 piso 2	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.40 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	14	\$ 1.065.109	\$ 14.911.526
		consultorio de 302 a 319 piso 3	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.70 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	20	\$ 1.506.818	\$ 30.136.320
5	ESPRI TULUA	ProcedimientosProcedimientos Rehabilitación Vacunación Odontología Consultorio médico general (110-111-104-108) Laboratorio	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA	11	\$ 1.055.827	\$ 11.614.097
6	ESPRI PALMIRA	Consultorios (101-102-103-104) Consultorios (101-102-103-104) Consultorio psicología Odontología Procedimiento PMS enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.20 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	8	\$ 965.328	\$ 7.722.624
		Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:4.10 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	1	\$ 1.236.826	\$ 1.236.826
7	ESPRI BUGA	Consultorio (101-102-103-104) (enfermería y procedimiento) PYM Crecimiento y desarrollo enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 1.177.853	\$ 4.710.812
		Consultorio medicina general Pediatría Medicina interna	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,25metros *Ancho:3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 913.896	\$ 3.654.784
8	ESPRI ROLDANILLO	Consultorio medicina general Consultorio consulta externa Odontología Crecimiento y desarrollo	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	6	\$ 893.392	\$ 5.360.352
9	ESPRI BUENAVENTURA	Consultorio medicina general Procedimiento menores Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 893.392	\$ 3.573.568
CORTINA ENROLLABLE TIPO SCREEN						
ITEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DIMENSIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	Habitaciones hospitalización	cortina enrollable tipo screen con colores delus beige *altura 1,70 metros *Ancho:2.00 metros	18		

CORTINAS HOSPITALARIAS CORTIMED						
ÍTEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DIMENSIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	Hospitalización adulto Hospitalización pediatría Consulta externa	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,30metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	19	\$ 483.000	\$ 9.177.000
2	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 2	Consulta externa Ecografía ginecobstetricia Cirugía	Alto cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	22	\$ 588.000	\$ 12.936.000
3	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 1	Urgencias observación Urgencias hidratación Pediatría urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho: 5.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA	21	\$ 924.000	\$ 19.404.000
		Cortina lineal observación Cortina lineal hidratación Urgencias sala ERA adulto Urgencias sala ERA niños Consultorio urgencias	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:3.50 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	19	\$ 588.000	\$ 11.172.000
		Sala de infusión	malla: *altura 2,70metros *Ancho:6.00 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA CURVA	3	\$ 972.000	\$ 2.916.000
		Rehabilitación – adulto Rehabilitación -fisioterapia	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,80metros *Ancho:2.70 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	17	\$ 453.600	7.711.200
4	ESPRI DE	consultorio de 208 a 222 piso 2	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.40 metros *NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	14	\$ 550.800	\$ 7.711.200

	FATIMA	consultorio de 302 a 319 piso 3	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,70metros *Ancho:3.70 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	20	\$ 599.400	\$ 11.988.000
5	ESPRI TULUA	Procedimientos Rehabilitación Vacunación Odontología Consultorio médico general (110-111-104-108) Laboratorio	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA	11	\$ 546.000	\$ 6.006.000
6	ESPRI PALMIRA	Consultorios (101-102-103-104) Consultorios (101-102-103-104) Consultorio psicología Odontología Procedimiento PMS enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:3.20 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	8	\$ 499.200	\$ 3.993.600
		Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,60metros *Ancho:4.10 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	1	\$ 639.600	\$ 639.600
7	ESPRI BUGA	Consultorio (101-102 y enfermería procedimiento) PYM Crecimiento desarrollo enfermería	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,90metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 609.000	\$ 2.436.000
		Consultorio medicina general Pediatría Medicina interna	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,25metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 472.500	\$ 1.890.000
8	ESPRI ROLDANILLO	Consultorio medicina general Consultorio consulta externa Odontología Crecimiento desarrollo	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	6	\$ 462.000	\$ 2.772.000

9	ESPRI BUENAVENTURA	Consultorio medicina general Procedimiento menores Vacunación	cortina hospitalaria con tela y malla: *altura 2,20metros *Ancho:3.50 metros * NOTA: LA INSTALACIÓN DE ESTE PRODUCTO SERÁ EN FORMA LINEAL RECTA.	4	\$ 462.000	\$ 1.848.000
CORTINA ENROLLABLE TIPO SCREEN						

ÍTEM	UBICACIÓN	SERVICIO	DIMENSIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CLÍNICA ESPCO DEVAL PISO 3	v. Habitaciones hospitalización	cortina screenmm 5% enrollable con cenefa deluxe beige *altura 1.70 metros *Ancho: 2.05 metros	18	\$ 488.000	\$ 8.784.000



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHzmontano
16-01-02-057
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha y Hora Sistema:

16/07/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	123326	Fecha Registro:	2026-07-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	111.384.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	111.384.600,00	Saldo x Comprometer:	111.384.600,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	123326	Fecha Registro:	2026-07-16	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 ATENCION SALUD	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	16	SSF						
Total:						111.384.600,00	0,00	111.384.600,00	111.384.600,00	0,00

Objeto:

ADQUISICION E INSTALACION DE CORTINAS A TODOS COSTO PARA LA UPRES VALLE DEL CAUCA APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 851 DEL 14-07-2026

IT. JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA
Jefe Financiero y de Presupuesto UPRES Valle del Cauca

Zully Paola Montano A.
Elaboro: CPS-4 ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Analista de Presupuesto UPRES Valle del Cauca